



**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015 - NORMAS DE
REQUISITOS MINIMOS
COMPONENTE CORPORATIVO CONTROL DE EVALUACION**

INFORME A.I. N° 08/2023

**EVALUACION INDEPENDIENTE DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO POR NIVELES DE MADUREZ - 1° SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

AGOSTO 2023

I. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015", establece: Art.1° "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno..." Art. 2° "Instar a las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos..."

En consecuencia, por Resolución CGR N° 147/19, aprobó y dispuso el uso obligatorio de la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez" para evaluar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015..."

La Auditoría General del Poder Ejecutivo, por Resolución AGPE N° 326/2019, adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, para evaluar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Por lo mismo, la Evaluación Independiente de la implementación del MECIP, en la Escribanía Mayor de Gobierno, ha sido incluido en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio 2023, por Resolución EMG N° 90/2022: "POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO ANUAL Y LA IDENTIFICACION Y EL PLAN DE GESTION DE AREAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA EMG"

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Evaluar la implementación del MECIP, conforme a la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno, del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay -MECIP 2015, en la Escribanía Mayor de Gobierno, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance del presente examen comprende el análisis y verificación del avance de la implementación del MECIP en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2023, en la Escribanía Mayor de Gobierno. Este examen se basó en los documentos obrantes en la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondientes a avances implementados en el año 2023, los cuales serán expuestos

ABG. ANITA OLAZAR
Auditora Interna
Escribanía Mayor del Gobierno



y evaluados a través de los Portales de Evaluación del MECIP de los Organismos Externos de Control, en el presente ejercicio.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con la Resolución CGR N°377 de fecha 13 de mayo del 2016, Normas de Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP 2015 y la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo del 2019, aprobación de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez-MECIP 2015. El resultado surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que lo proporcionaron.

Cabe señalar también que la valoración realizada por la Auditoría Interna es independiente a la efectuada por los Organismos Externos de Control y por lo tanto la puntuación asignada por la Auditoría podría no coincidir con el criterio de dichos órganos.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída

IV. MARCO LEGAL

- Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo del 2016, Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP 2015.
- Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo del 2019, aprobación de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez-MECIP 2015.
- Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre del 2019, por el cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y Matriz de Evaluación MECIP- 2015.

V. PROCEDIMIENTO EFECTUADO

Verificar los documentos que respaldan el avance y la actualización en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP y su correspondiente medición mediante la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, tomando en cuenta el último Informe de Evaluación realizado por la Contraloría General de la República en el mes de junio 2022.

VI. CONSIDERACION PRELIMINAR

Para la evaluación de la implantación y avance del MECIP 2015 Institucional, se han tenido en cuenta los parámetros de interpretación de la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, que son los siguientes:


ABG. ALICIA OLAZAR
Auditora Interna
Escritorio Mayor del Gobierno



Interpretación de Niveles de Madurez		
Valoración	Situación	Nivel de Madurez
0 0,99	El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	Deficiente
1 1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	Inicial
2 2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	Diseñado
3 3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	Gestionado
4 4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	Optimizado
5 5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado	Excelencia

Fuente: Res. N° 147/19 CGR.

VII. RESULTADO DE LA EVALUACION DEL SCI DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023, SEGÚN LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

El resultado surge de la evaluación realizada por la Auditoria Interna con base en la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno Mecip 2015.

Ambiente de Control	4,80	Optimizado
Control de Planificación	3,99	Gestionado
Control de Implementación	2,20	Diseñado
Control de Evaluación	4,13	Optimizado
Control para la Mejora	2,10	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	3,44	Gestionado

ABG. ALICIA OLAZAR
Auditora Interna
Escritania Mayor del Gobierno



VIII. DESARROLLO DE OBSERVACIONES POR CADA COMPONENTE.

CI 1. AMBIENTE DE CONTROL

Con base en la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el componente Ambiente de Control, con una puntuación del 4,80 presenta un nivel de madurez OPTIMIZADO.

FORTALEZAS

La EMG, buscando siempre la mejora continua, en el primer semestre del año 2022, ha procedido a la revisión de la Política de Control Interno, que fuera aprobada por Resolución EMG N° 100/2021, en consecuencia fue aprobada la modificación de la Política de Control Interno, por Resolución EMG N° 53/2022.

También el Código de Ética anteriormente vigente por Resolución EMG N° 101/ 2021, el cual fuera construido en forma participativa por todos los funcionarios de la EMG, fue revisado y modificado por Resolución EMG N° 52/2022 por la cual se aprobó el nuevo Código de Ética de la Escribanía Mayor de Gobierno, tras un consenso participativo entre funcionarios de la alta dirección.

Asimismo, el Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución EMG N° 73/2020 fue revisado y actualizado por Resolución EMG N° 31/2022, a fin de ajustarlo a los requisitos de acuerdo a la Norma de requisitos Mínimos MECIP 2015.

En cuanto al Plan de Capacitación, es preciso mencionar que la Escribanía Mayor de Gobierno no cuenta con presupuesto aprobado para la previsión anticipada de capacitaciones. Sin embargo, a pesar de esta limitación se ha realizado un curso de capacitación en materia de Control Interno, a cargo de la Auditora Interna Institucional, que abarcó las NRM MECIP 2015 y así también la socialización y sensibilización de la nueva Política de Control Interno aprobadas en el año 2022, como así también del Código de Ética y Buen Gobierno, actualizados.

Esta capacitación fue impartida a la totalidad de los funcionarios de la EMG como estrategia de una continua reflexión y aplicación de valores éticos. Las evidencias obran en el Sistema de Rendición de Cuentas de la CGR y en el Portal MECIP de la AGPE

Igualmente, los funcionarios de la EMG, han sido circularizados por la Dirección de Talento Humano de la EMG y han asistido a las capacitaciones impartidas por otras entidades en forma gratuita, de acuerdo a las evidencias obrantes en el Sistema de Rendición de Cuentas de la CGR y en el Portal MECIP de la AGPE.

DEBILIDADES

No se verifica cumplimiento por parte de la EMG en cuanto a la realización del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

Las Políticas de Talento Humano, aprobadas por Resolución EMG N° 32/2022 deben ser revisadas y actualizadas de acuerdo a lo observado en el último Informe de la CGR, del mes de junio 2023.

ABG. ALICIA OLAZAR
Auditora Interna
Escribanía Mayor del Gobierno



La Misión y Visión Institucional que están publicadas en la Web Institucional, no son las que fueron aprobadas por Resolución EMG N° 95/2021.

RECOMENDACIONES:

La Máxima Autoridad deberá elaborar un Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, una autoevaluación institucional basada en la Identificación y Evaluación de riesgos y en la efectividad de los Controles.

La Dirección de Talento Humano deberá actualizar las Políticas de Talento Humano conforme a la sugerencia de la CGR.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación deberá proceder a la actualización de las informaciones publicadas en el Portal Web Institucional.

CI 2. PLANIFICACION

Con base en la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el componente PLANIFICACION, con una puntuación del 3,99 presenta un nivel de madurez GESTIONADO

FORTALEZAS

La EMG, por Resolución EMG N° 95/2021 ha aprobado la nueva Misión, Visión y Valores de la Institución, y por Resolución EMG N° 92/2021 aprobó el nuevo Plan Estratégico Institucional 2021 -2025, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el PEI cuenta a su vez con un Plan de Acción que establece un cronograma de cumplimiento y define indicadores y productos.

El Plan Estratégico Institucional, ha sido socializado con todos los funcionarios de la EMG, en el mes de mayo del 2022, en el marco de la Capacitación y Sensibilización realizada internamente en la EMG, a cargo de la Auditora Interna Institucional.

La Auditoría Interna ha realizado el seguimiento y evaluación del PEI Institucional en el mes de junio de 2023

La Institución cuenta con Mapa de Procesos, aprobado por Resolución EMG N° 29/2022, el mismo contempla todos los Macroprocesos, Procesos y Sub procesos de la EMG, definidos bajo enfoque estratégico, misional y de apoyo.

Asimismo, por Resolución EMG N° 86/2022 ha sido aprobado el Mapa de Riesgos por procesos de la EMG.

DEBILIDADES

No se verifica cumplimiento por parte de la EMG en cuanto a los siguientes puntos:

ABG ALICIA BLAZAR
Auditora Interna
Escritorio Mayor del Gobierno



- La EMG cuenta con un Normograma aprobado; sin embargo, el mismo debe ser ordenado por cada proceso.
- El PEI vigente no determina los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los fines trazados.
- El Plan Operativo Institucional no está segregado conforme al Plan Estratégico Institucional vigente hasta el 2025.
- La Estructura Organizacional y el Manual de Funciones no están alineados al Mapa de Procesos vigente.

RECOMENDACIONES: Se deberá designar un equipo de trabajo que se encargue de:

- 1) Ajustar el Normograma de acuerdo a cada proceso aprobado en el Mapa de procesos vigente.
- 2) Actualizar el PEI a fin de subsanar las falencias y desfases que actualmente presenta.
- 3) El POI debe considerar las líneas adoptadas en el PEI, pues su objetivo orientar la ejecución de los objetivos estratégicos durante el ejercicio fiscal, tomando en cuenta las previsiones consideradas en la Planificación Estratégica.
- 4) Se recomienda que en lo sucesivo sea utilizado el Instructivo para la Elaboración del Plan Operativo Institucional, publicado en el Portal Web de la STP
- 5) Trabajar en el rediseño de la Estructura Organizacional y el Manual de Funciones, a fin de que estos sean coherentes con los procesos aprobados por Resolución EMG N° 29/22. Mapa de Procesos de la EMG

CI 3) COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACION

Para este componente la NRM señala que: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte."*

Con base en la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el componente CONTROL DE LA IMPLEMENTACION, con una puntuación de 2,20, presenta un nivel de madurez DISEÑADO.

FORTALEZAS

Algunos Sistemas de Control Interno están definidos, mediante la utilización de relojes biométricos para la marcación de funcionarios y la existencia de cámaras de seguridad. En cuanto a los demás controles sobre los procesos, la Auditoría Interna emite recomendaciones mejora y son trazados Planes de Mejoramiento.



Por Resolución EMG N° 49/2020, se aprobó el Manual de Estandarización de la Producción Documental, el cual se encuentra vigente.

En cuanto al Plan de Capacitación, es preciso mencionar que la Escribanía Mayor de Gobierno no cuenta con presupuesto aprobado para la previsión anticipada de capacitaciones. Sin embargo, a pesar de esta limitación se ha realizado un curso de capacitación en materia de Control Interno, a cargo de la Auditora Interna Institucional, que abarcó las NRM MECIP 2015 y así también la socialización y sensibilización de la nueva Política de Control Interno aprobadas en el año 2022, como así también del Código de Ética y Buen Gobierno, actualizados.

Igualmente, los funcionarios de la EMG, han sido circularizados por la Dirección de Talento Humano de la EMG y han asistido a las capacitaciones impartidas por otras entidades en forma gratuita, de acuerdo a las evidencias obrantes en el Sistema de Rendición de Cuentas de la CGR y en el Portal MECIP de la AGPE.

DEBILIDADES

Las Políticas Operacionales necesitan ser actualizadas y formalizadas.

RECOMENDACION: Dar cumplimiento a todos los presupuestos establecidos para este componente, en las NRM MECIP 2015, en cuanto a la actualización de las Políticas Operacionales.

CI 4) CONTROL DE EVALUACION

Con base en la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el componente CONTROL DE EVALUACION, con una puntuación del 4.13, presenta un nivel de madurez OPTIMIZADO.

FORTALEZAS

La Auditoría Interna cuenta con un Plan Anual de Auditoría aprobado por la Máxima Autoridad de la EMG y por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, quien ejerce el monitoreo y control sobre los trabajos realizados por la Auditoría Interna Institucional.

En este contexto, la Auditoría Interna emite Informes con observaciones acerca del SCI, y emite recomendaciones de mejora, las cuales son sujetas a seguimiento mediante los respectivos Planes de Mejoramiento.

Los trabajos de Auditoría son desarrollados conforme a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las Normas Internacionales de Auditoría NIAS

El Perfil profesional de la Auditora Interna Institucional, se ajusta a los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN AGPE N° 407 /2017 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 101/2014 "Por la cual se modifica la Resolución N° 241/07 [...]", y se aprueban los perfiles de cargo para AUDITOR

ABG. ALICIA OLAZAR
Auditora Interna
Escribanía Mayor del Gobierno



INTERNO INSTITUCIONAL y Auditores de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo...

CI 5) CONTROL PARA LA MEJORA

Para este componente la NRM señala que: *"La Institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las Auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección"*

Con base en la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el componente CONTROL PARA LA MEJORA, con una puntuación del 2.10, presenta un nivel de madurez DISEÑADO.

FORTALEZAS

La Alta Dirección ha diseñado y actualizado las Políticas de Control Interno, los Objetivos Estratégicos Institucionales fueron redefinidos y actualizados.

La Máxima Autoridad toma conocimiento de los Informes emitidos por la Auditoría interna Institucional, y de los Avances en cuanto a los Planes de Mejoramiento, con lo cual se observa el compromiso de la Máxima Autoridad con la mejora continua del SCI.

DEBILIDADES

No se evidencian reuniones del Comité de Control Interno en el periodo.

No se verifica cumplimiento por parte de la EMG en cuanto a la realización del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

RECOMENDACION: Dar cumplimiento a todos los presupuestos establecidos para este componente, en las NRM MECIP 2015, en lo que respecta a la elaboración del Informe de Análisis Crítico por parte de la Máxima Autoridad y su equipo Directivo.

IX. CONCLUSION

La evaluación fue realizada conforme a la Matriz de Evaluación del Grado de Madurez del Control Interno en la institución determinada por la Contraloría General de la República a ser aplicado en las instituciones del estado. Al respecto se evaluaron los componentes que hacen a un sistema de control interno confiable, tales como el Ambiente de Control, el Control de la Planificación, el Control de la Implementación, el Control de la Evaluación y el Control de la Mejora, dando como resultado una puntuación consolidada del 3,44 correspondiente a un Nivel de Madurez GESTIONADO.

Es importante resaltar también que la puntuación asignada por la Auditoría Interna, es independiente a la efectuada por los Organismos Externos de Control, cuyos criterios no son compartidos en algunos puntos por esta Auditoría

Finalmente señalamos con respecto al proceso continuo de implementación, que los instrumentos de control diseñados y aprobados no solo deben ser elaborados para cumplir con plazos establecidos y dar cumplimiento a las normativas dictadas por los Órganos de Control, sino que



deben ser implementados eficazmente en la gestión, caso contrario estos instrumentos constituirían letras muertas en el documento que no representan las acciones concretas necesarias que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.

En este sentido es preciso definir un Plan de Implementación del Control Interno de manera eficaz conforme a los plazos de ejecución y sus responsables a ser ejecutadas gradual y cronológicamente durante el 2do Semestre del ejercicio 2023.

Hecho por:

Alicia C. Ojazar
ABG. ALICIA C. OJAZAR
Auditora Interna Institucional
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

